

La compra del Plan Médico “Amigo”

Para comprar el Plan Médico “Amigo”, comuníquese con el representante de ventas indicado en la parte trasera de este folleto o, si aplica, rellene la solicitud adjunta. Las solicitudes del Plan Médico “Amigo” pueden presentarse vía correo postal, fax, o Internet. Comuníquese con el representante de ventas para más detalles.

Si solicita vía Internet, su pago inicial debe efectuarse por tarjeta de crédito (Visa, American Express, Discover o MasterCard). Si la solicitud se realiza por correo postal, usted puede efectuar el pago con cheque personal o por tarjeta de crédito. Modos de pago incluyen al Contado o por Mensualidades. Se aplica un cargo mínimo cuando elige pagar por mensualidades, además los pagos mensuales de la prima pueden efectuarse sólo por tarjeta de crédito.

Requisitos del Plan Médico “Amigo”

Usted tiene derecho a solicitar el Plan Médico “Amigo” si tiene entre 2 y 64 años de edad y cumple con los siguientes requisitos:

- usted no esté embarazada o, si requiere cobertura para un dependiente, no esté un padre en espera ni planeando a adoptar;
- usted no estará cubierto bajo ningún otro seguro médico en el momento de la fecha efectiva requerida;
- usted no sea miembro de las fuerzas armadas de ningún país, estado, u organización internacional, con excepción de alistamiento en la reserva militar por 30 días o menos; y
- usted remita una solicitud en la cual podría contestar “no” a las preguntas médicas

Su cónyuge menor de 65 años de edad y dependientes menores de 19 años de edad, también, tienen derecho a la cobertura siempre que cumplan con los mismos requisitos. Niños solteros menores de 25 años de edad también se podrían incluir como dependientes cubiertos si están inscritos de tiempo completo en una escuela o universidad acreditada.

Fecha Efectiva de la Cobertura

Para las solicitudes presentadas en línea, vía correo electrónico, o vía fax, su cobertura llega a ser efectiva a las 12:01am* en la fecha que siga a la fecha que recibiéramos su solicitud completa, siempre que el pago se haya recibido. Para solicitudes enviadas por correo postal, su fecha efectiva será a las 12:01am* en la fecha timbrada en la solicitud completa o a las 12:01am* en la fecha que pidió en su solicitud, la que sea después, siempre que se haya recibido el pago. La fecha efectiva solicitada debe ser dentro de los 45 días que sigan a la fecha que firmara su solicitud.

*Las horas mencionadas están basadas en el área geográfica donde radique el titular del certificado.

Período de Prueba

Si no está satisfecho con el Plan Médico “Amigo”, devuelva a HCC Life el certificado, dentro de los 10 días siguientes al recibirlo, junto con una petición de cancelación en escrito. La cobertura será cancelada a partir de la fecha efectiva, ¡sin excepción! Después del período de prueba de 10 días, las primas no serán reembolsables. El cargo administrativo no es reembolsable.

Comprando un Plan Posterior

El Plan Médico “Amigo” no es renovable, sin embargo si su necesidad de seguro temporal continúa después del período de cobertura que se compró, usted podrá comprar un nuevo plan siempre que no haya tenido más de dos certificados del Plan Médico a Corto Plazo “Amigo” en los últimos 12 meses. En algunos estados puede que no haya opción de comprar un plan posterior.

El Plan Médico “Amigo” excluye la cobertura de condiciones preexistentes. Preexistente se refiere a las condiciones por las cuales usted ha recibido tratamiento, diagnóstico, cuidado, o consejo médico dentro de un cierto número de meses que preceden la fecha efectiva. El período preexistente variará según el estado en el cual el Plan Médico “Amigo” está comprado.

Acerca del Asegurador

El Plan Médico a Corto Plazo “Amigo” está respaldado por HCC Life Insurance Company. Desde hace más de 30 años, HCC Life Insurance Company ha sido el líder en reaseguro médico de stop-loss y en cobertura de líneas excedentes. HCC Life, un asegurador con domicilio en Indiana, tiene oficinas en Atlanta, Boston, Dallas, Indianápolis y Miniápolis y recolecta anualmente más de \$750 millones de dólares en primas. HCC Life Insurance Company es calificado A+ (Superior) por su fuerza financiera por los servicios calificadoros de A.M. Best Company. Todos los productos de HCC Life son respaldados por la estabilidad financiera de nuestra compañía matriz, HCC Insurance Holdings, Inc. (NYSE: HCC).

HCC Life HealthCare Options, una división del HCC Life Insurance Company, ofrece el Plan Médico “Amigo”. Con sede en Indianápolis, Indiana, HCC Life HealthCare Options tiene un equipo de analistas de reclamaciones, profesionales médicos y representantes de servicio que están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana para responder a sus preguntas y atender a sus necesidades de manera rápida y compasiva.

Consumer Benefits of America

El Plan Médico a Corto Plazo “Amigo” está disponible solamente a los miembros de la Consumer Benefits of America Association. La membresía en la asociación le dará derechos a descuentos de hasta 40% bajo el precio regular al público en medicamentos controlados de corto y largo plazo. Los descuentos están disponibles en más de 63,000 farmacias nacionales e igual por el servicio de surtimiento vía correo postal. Si no es miembro, inscribirse en la asociación es fácil. Los detalles acerca de este beneficio para miembros se acompañarán los documentos de seguro del Plan Médico “Amigo”.

Política de Privacidad

HCC Life Insurance Company respeta la privacidad de los individuos y valora la confianza de sus clientes, empleados, consumidores, socios y otros. Por favor contáctenos o visite nuestra página Web (www.amigomedical.com) para obtener la versión completa de nuestra política de privacidad.

Respaldado Por:
HCC Life Insurance Company
107 S. Pennsylvania Street, Suite 500
Indianápolis, Indiana 46204

Teléfono: (866) 400-7102 ó (317) 221-8095
Fax: (317) 262-2140
Sitio Web: www.amigomedical.com

Distribuido por:

Derek S. Patterson
eGlobalHealth Insurers Agency, LLC
5489 S. Westwood Avenue
Springfield, MO 65810
Phone: 417-882-1413
Fax: 417-459-4623

Amigo+
Plan Médico a Corto Plazo



Plan Médico “Amigo”

- Seguro médico a corto plazo a su alcance
- Períodos de cobertura de hasta 6 ó 12 meses
- Cobertura de próximo día disponible
- Solicitar en-línea rápido, seguro, y fácilmente



HCC LIFE
INSURANCE COMPANY

¡Compre el Plan Médico “Amigo”!



¿Qué es el Plan Médico de Corto Plazo “Amigo”?

El Plan Médico a Corto Plazo “Amigo” provee seguro médico temporal con el fin de protegerlos a usted y a su familia. Si se encuentra en un período de transición y no cuenta con seguro médico, usted necesita un amigo con quien puede contar para pagar los gastos asociados a un accidente o lesión.

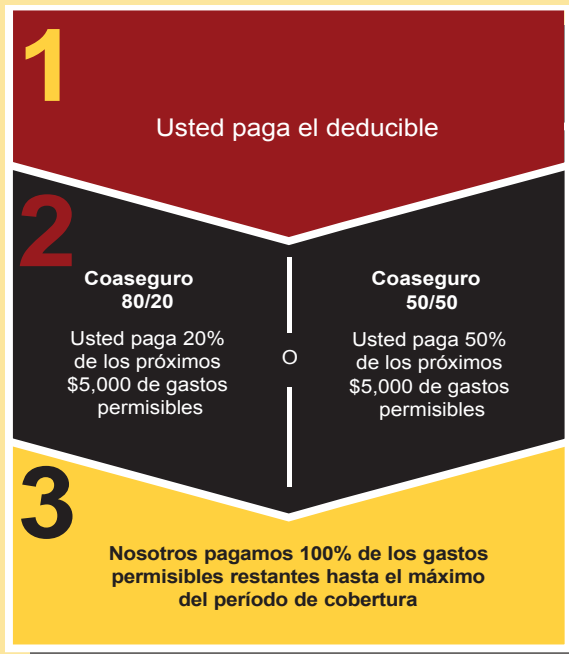
Con el Plan Médico “Amigo” usted tiene el control. Usted puede elegir el deducible, coaseguro, suma de cobertura máxima, además de la duración exacta que se requiere la cobertura. Es más, tiene la libertad para recibir cuidado médico de cualquier médico u hospital que elija, sin incurrir multas por haber acudido a prestadores fuera de la red. El Plan Médico “Amigo” le da la libertad para perseguir sus sueños sin preocuparse de los altos gastos médicos que se podrían ocasionar debido a una condición médica inesperada.

El Plan Médico “Amigo” es ideal para:

- Individuos entre trabajos
- Universitarios o recién graduados
- Individuos que busquen un sustituto económico por COBRA
- Nuevos empleados en espera del comienzo de su cobertura
- Individuos que aún no tengan derecho a cobertura de Medicare

Procedimiento del Plan Médico “Amigo”

Los beneficios del plan están sujetos al deducible y coaseguro, excepto las visitas a clínicas de cuidado urgente. Se exonera el deducible cuando usted recibe cuidado médico en una clínica de cuidado urgente; contrariamente usted paga un co-pago de \$50 y después se aplicará el coaseguro. Clínica de cuidado urgente significa alguna instalación médica aparte de un departamento hospitalario para emergencias en donde los pacientes pueden recibir tratamiento inmediato por lesiones o enfermedades al acudir sin tener cita.



Opciones Elegibles del Plan

Duración de Cobertura	Hasta 6 ó 12 meses Compre al contado o con mensualidades
Deducible Monto que usted paga sobre los gastos cubiertos antes de que el plan pague beneficios	\$250, \$500, \$1,000, \$2,500, \$5,000, ó \$7,500 Un máximo de 3 deducibles están requeridas por familia
Coaseguro Porcentaje de los gastos permisibles que el plan pagará después del deducible	80% ó 50% de los siguientes \$5,000 de gastos permisibles
Máximo por Período de Cobertura El máximo que paga el plan	\$1 millón o \$2 millones

El Plan Médico “Amigo” cubre los siguientes gastos:

Después de que usted haya satisfecho el deducible, el plan comenzará a pagar gastos permisibles, según lo que usted escogió como el coaseguro, hasta el período de cobertura que usted eligió. Los beneficios están basados en los cargos Usuales y Acostumbrados del área geográfica en donde se incurrir los gastos.

- Cargos por hospitalización y por cuidado ambulatorio hechos por un hospital, incluyendo medicamentos mientras hospitalizado
- Cargos incurridos en un centro de cuidado urgente después del copago de \$50
- Cargos por servicios de un médico, cirujano, radiólogo, anesthesiólogo, y de cualquier otro especialista al quien el médico refirió el caso
- Cargos por vendajes, suturas, escayolas, u otros suministros médicos recetados por un médico o especialista, pero se excluyen nebulizadores, tanques de oxígeno, materiales para el diabetes, y todos los aparatos de uso repetido en la casa
- Cargos por exámenes diagnósticos utilizando servicios de radiología, ultrasonográficos o de laboratorio
- Cargos por oxígeno y otros gases y anestésicas y su administración
- Cargos de una instalación médica de cuidado extendido certificada si trasladado directamente de un hospital de emergencia
- Transporte local de emergencia por ambulancia en caso de una lesión o enfermedad que resulte en la necesidad de hospitalización
- Cargos relacionados a la complicación del embarazo
- Cargos por fisioterapia recetada previamente por un médico en relación a una lesión o enfermedad cubierta

Límites aplican a todos los beneficios. Favor de revisar el certificado para una lista completa de los beneficios, límites, y exclusiones.

El Plan Médico “Amigo” no cubre:

- Servicios relacionados a la concepción o el embarazo, con excepción de aquéllos relacionados a la complicación del embarazo
- Modificación de peso, cirugía cosmética, y tratamiento de varices
- Exámenes y tratamientos dentales, de la vista y del oído
- Exámenes rutinarios, cuidado preventivo, e inmunizaciones a menos que obligado por leyes estatales aplicables. Referirse al certificado de cobertura al momento de su emisión
- Abuso de sustancias y alcoholismo
- Terapia de lenguaje, ocupacional, del sueño o acupuntura y cualquier tipo de cuidado holístico
- Trasplantes de órganos o tejidos
- Manipulación o ajuste de la columna
- Cansancio crónico o trastornos por dolor
- Alergias, con excepción del tratamiento de emergencia por una reacción alérgica
- Tratamiento de las articulaciones, la columna, los huesos, o los tejidos conectivos, a menos que esté relacionado a una lesión cubierta
- Medicamentos sin receta o medicamentos ambulatorios recetados
- Cargos que no sean incurridos dentro del período de cobertura
- Servicios a propósito de investigación o de experimento
- Servicios que no sean necesarios desde el punto de vista médico o que excedan los cargos usuales y de costumbre
- Gastos incurridos dentro de los primeros 6 meses que sigan a la fecha efectiva por (sujeto a todas las otras provisiones de cobertura, incluyendo la limitación de condiciones preexistentes): a. Histerectomía total o parcial, a menos que sea médicamente necesario debido al diagnóstico de carcinoma; b. Amigdalectomía; c. Adenoidectomía; d. Reparación del tabique nasal desviado o cualquier cirugía que se trate de los senos nasales; e. Miringotomía; f. Timpanotomía; g. Herniorrafia; o h. Colectomía

Condiciones Preexistentes

El Plan Médico “Amigo” excluye la cobertura de condiciones preexistentes. Preexistente se refiere a las condiciones por las cuales usted ha recibido tratamiento, diagnóstico, cuidado, o consejo médico dentro de un cierto número de meses que preceden la fecha efectiva. El período preexistente variará según el estado en el cual el Plan Médico “Amigo” está comprado. Esta exclusión no aplica a los recién nacidos ni a los niños recién adoptados quienes se agregan a la cobertura.

Período de Espera

Quando se compra la cobertura dentro de 3 días a la fecha efectiva, usted tendrá derecho a recibir beneficios para enfermedades que empiecen, por ocurrencia de síntomas y/o la recepción de tratamiento, por lo menos 72 horas después de la fecha efectiva. Este período de espera no afecta a los beneficios para lesiones.

Ésta es una lista parcial de las exclusiones y limitaciones. Para información detallada acerca de éstas y otras exclusiones y limitaciones del plan, favor de ver el Certificado de Seguro. Los beneficios, limitaciones y exclusiones pueden variar por estado.